



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: TEM000404

FOLIO TRÁMITE: 710.871

NOMBRE: MORA RAMIREZ RIGOBERTO

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: PAPANTLA

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDENO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

06-diciembre-2021

### TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

NAV. San Pedro

LUNES NO TRABAJA

MARTES SI DE: 08:00:41 a A: 11:00:41 p

MIÉRCOLES SI DE: 08:00:53 a A: 11:00:53 p

JUEVES SI DE: 08:00:53 a A: 11:00:54 p

### DIAS DE TRABAJO

VIERNES SI

DE: 08:00:56 a

A: 11:00:56 p

SÁBADO SI

DE: 08:00:03 a

A: 11:00:04 p

DOMINGO NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 III A

*Mora Ramirez*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022-2024

M.R

ACEPTO

DIRECCIÓN DE MORA RAMIREZ RIGOBERTO  
INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/visita con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producto de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfondo ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS